

TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace público que, la Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de noviembre de 2006, ha acordado la modificación del objeto social de la expresada sociedad, y la subsiguiente modificación del artículo 2.º de sus Estatutos sociales. Por lo tanto, el citado artículo en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º: Objeto Social.—Constituye el objeto social:

1. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.

2. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.

3. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.

4. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías PLC, Wi-Max, coaxial e IP. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes.

5. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.

6. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija.

7. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas.

8. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines.

9. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.

10. La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo.

Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la propia sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la sociedad alguna autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional o administrativa y, en su caso, no podrán iniciarse antes de

que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.»

Asimismo, en la misma Junta general se acordó trasladar el domicilio social de la compañía a calle Josefa Valcárcel, 26, Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Félix Ester Butragueño.—69.565.

TOLDOSYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Toldosystem, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 4.182,13 euros.

Gijón, 23 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—69.171.

TRANSPORTES M DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

TRANSVALLE POLINYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal extraordinaria de socios de «Transportes M del Valle, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y la Junta universal extraordinaria de socios de «Transvalle Polinya, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han aprobado el 22 de noviembre de 2006, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Transvalle Polinya, Sociedad Limitada» por parte de «Transportes M del Valle, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, «Transportes M del Valle, Sociedad Anónima». La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2006 y aprobados por las respectivas Juntas de socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Granollers, 23 de noviembre de 2006.—Manuel Antonio del Valle Fernández y Manuel Escalante del Valle, Administradores solidarios de «Transportes M del Valle, Sociedad Anónima».—Manuel Antonio del Valle Fernández, Administrador único de «Transvalle Polinya, Sociedad Limitada».—69.919. 1.ª 7-12-2006

USP HOSPITALES, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de USP Hospitales Sociedad Anónima celebrada el día 20 de noviembre de 2006 acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de cuarenta millones doscientos doce mil novecientos ocho euros y trece céntimos de euro (€ 40.212.908,13), con la doble finalidad de (i) devolver a los Accionistas un importe total de nueve millones veinticuatro mil ciento siete euros (€ 9.024.107) en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad, y (ii) dotar reservas voluntarias de libre disposición por importe de treinta y un millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos un euros y trece céntimos de euro (€ 31.188.801,13).

Dicho acuerdo de reducción se llevará a efecto mediante la reducción, a su vez, del valor nominal de todas y cada una de las 85.559.379 acciones nominativas en que se encuentra dividido el capital social de la Sociedad en la cuantía de 0,47 euros por acción. El capital social resultante, después de la reducción, quedará fijado en dos millones quinientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y un euros y treinta y siete céntimos de euro (€ 2.566.781,37) dividido en 85.559.379 acciones nominativas de 0,03 euros de valor nominal cada una de ellas.

La ejecución de la presente reducción se llevará a cabo dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, establece el artículo 166 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la Sociedad pueden oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Pedro Calvo del Molino.—70.235.

VACACIONES Y GOLF, S. L.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Administrador único se convoca a la Junta general que se celebrará en la oficina situada en la plaza de España, número 6, edificio Veracruz, planta 1.ª, Oficina 2-F, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, el día 28 de diciembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si no concurrieran a la primera los socios en número suficiente, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios 2004 y 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador de la entidad, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.—Cambio domicilio social.

Cuarto.—Autorización al Administrador único para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Laura Paggiaro.—69.570.

VALMA INVERSIONES, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción preferente

Se hace constar:

1. Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Valma Inversiones, S.A. de fecha 9 de octubre